



---

INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo

---

Proyecto N° 4.14.09

**UNIDAD DE GESTIÓN  
INTERVENCIÓN SOCIAL**  
**Auditoría de Gestión**

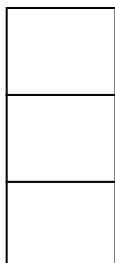
---

**Período 2013**

---

**Buenos Aires, Julio 2016**

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



# AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 5to. Piso

## PRESIDENTE

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## AUDITORES GENERALES

Cdra. Mariela Coletta

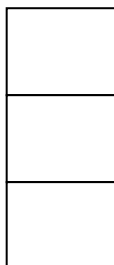
Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Dra. María Victoria Marcó

Lic. Hugo Vasques



**CODIGO DE PROYECTO:**

4.14.09

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS)

**PERÍODO BAJO EXAMEN:**

Año 2013

**EQUIPO DESIGNADO:**

➤ **Directores de Proyecto:**

Dra. María Lucila Moyano, Contadora Pública

Dr. Santiago Cogorno, Licenciado en Economía

➤ **Supervisor:** Dr. Luis Moglia, Contador Público

**OBJETIVO**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.

**FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 06 de Julio de 2016**

**APROBADO POR: UNANIMIDAD**

**RESOLUCIÓN N°: 227/16**

## INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2016				
Código del Proyecto	4.14.09				
Denominación del Proyecto	Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS)				
Período examinado	Año 2013				
Programas auditados	16 - Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.				
Unidad Ejecutora	9470 - Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS)				
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.				
Presupuesto (expresado en pesos)	<u>Inciso</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cred. Vigente</u>	<u>Cred. Definitivo</u>	<u>Cred. Devengado</u>
	1	Gastos en	4.357.207,00	4.357.197,61	4.357.197,61
	2	Bienes de	5.192.237,00	5.191.956,08	5.189.233,08
	3	Servicios no	99.733.390,00	99.732.586,47	99.732.586,47
	4	Bienes de uso	25.638.313,00	25.638.300,86	25.638.300,85
	5	Transferencias	66.850.203,00	66.850.202,19	66.850.202,19
	Total UGIS		201.771.350,00	201.770.243,21	201.767.520,20
Alcance	Se relevaron los aspectos normativos, operativos, administrativos y de gestión de la Unidad de Gestión de Intervención Social del año 2013. Las tareas de auditoría se basaron en exámenes para comprobar el cumplimiento de los objetivos institucionales y los definidos en la descripción del programa presupuestario.				
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Entre el 10 de marzo y el 4 de septiembre de 2015.				
Observaciones	<p><b><u>Planificación</u></b></p> <p><b>(Obs. 1)</b> La UGIS no realiza planificación donde se incluyan los proyectos de mejoramiento y/o atención de emergencias ni las obras dirigidas al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario. Asimismo no cuenta con diagnósticos y/o relevamientos de las necesidades orientados al cumplimiento de las misiones institucionales.</p> <p><b><u>Indicadores de Gestión</u></b></p> <p><b>(Obs. 2)</b> La UGIS no cuenta con elementos que permitan evaluar la gestión a través de indicadores, la elaboración de diagnósticos y una planificación precisa. No ha elaborado una descripción de la cantidad habitantes o zonas sin servicios cloacales, sin tendido eléctrico, con necesidades de atención de agua potable, ni un relevamiento sobre viviendas en situación riesgosa por el grado de precariedad o</p>				

inestabilidad. La UGIS utilizó para la gestión del año 2013 la información de cantidad de viviendas, población, habitantes por vivienda y superficie en villas, asentamientos o Núcleos Habitacionales Transitorios del Censo del año 2010.

### **Metas y Unidad de Medida**

**(Obs. 3)** La unidad de medida establecida por la UGIS para evaluar las metas de la ejecución física presupuestaria no se corresponde con una adecuada clasificación para medir las diferentes asistencias y servicios que lleva adelante el organismo.

La dificultad radica en que la UGIS engloba todos los servicios y prestaciones en una única meta y unidad de medida, sin contemplar las características particulares de los mismos.

Esta única unidad de medida abarca los servicios incluidos dentro de la atención de emergencias; del Plan Integral de Saneamiento que a su vez contiene prestaciones diversas; y del Programa de Veredas Limpias. Asimismo considera dentro de la misma unidad a los servicios de desagote de pozos ciegos; de desobstrucción y limpieza de cloacas; de distribución de agua potable y también la ejecución de obras.

**(Obs. 4)** La UGIS no cumplió con la función descrita en los Decretos N° 660/2011 y N° 149/2013 en lo que respecta a la formulación, implementación y ejecución de programas y planes habitacionales.

**(Obs. 5)** La UGIS no cumplió con lo requerido en el programa presupuestario a su cargo de medir e informar a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) de manera diferenciada, las acciones llevadas a cabo dentro de esa zona geográfica

### **Observaciones sobre la muestra**

**(Obs. 6)** No se ha podido constatar la efectiva atención de las emergencias por parte de los contratistas, en 64 casos (67%) sobre los 96 registros de pedidos de atención seleccionados, debido a la falta de documentación respaldatoria de los mismos.

**(Obs. 7)** El organismo no registró los pedidos de atención de emergencias en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI).

**(Obs. 8)** No hay constancias de la atención de los pedidos registrados por los operadores de las líneas telefónicas de Atención Ciudadana del GCABA, en el SUACI.

**(Obs. 9)** En los 96 casos de la muestra, no hay constancias del envío de la comunicación a los contratistas para la atención de las emergencias ni aviso de recepción por parte de los mismos.

### **Registro y seguimiento de pedidos de Atención de Emergencias**

**(Obs. 10)** La UGIS no utilizó registros adecuados para asentar los pedidos de atención emergencia que permitieran conocer si correspondían a la totalidad de los pedidos y posibilitaran el

	<p>seguimiento y control de las tareas para su solución.</p> <p><b>(Obs. 11)</b> No hay constancias de la atención de las emergencias eléctricas por parte de las cooperativas que realizaban estas tareas. Las cooperativas solamente realizaban una información mensual para la apertura del expediente de facturación del servicio de mantenimiento eléctrico.</p> <p><b>(Obs. 12)</b> No hay constancias que demuestren la existencia de controles sobre el cumplimiento de las prestaciones efectuadas por los contratistas, correspondientes a la atención de emergencias.</p>
<p>Conclusión</p>	<p>En base a las tareas efectuadas para evaluar la gestión de la UGIS del año 2013, se concluye que la Unidad de Gestión, a pesar de haber llevado adelante acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales y presupuestarios, no cumplió con la función descripta en los Decretos N° 660/2011 y N° 149/2013 en lo que respecta a la formulación, implementación y ejecución de programas y planes habitacionales y con lo requerido en el programa presupuestario a su cargo de medir e informar a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) de manera diferenciada, las acciones llevadas a cabo dentro de esa zona geográfica.</p> <p>Asimismo, esta Auditoría ha detectado falencias de gestión y de control interno, que se describen en el presente informe, entre las cuales merecen destacarse las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La UGIS no cuenta con elementos que permitan evaluar la gestión a través de indicadores, hacer diagnósticos y una planificación precisa.</li> <li>• La unidad de medida establecida por la UGIS para evaluar las metas de la ejecución física presupuestaria, no se corresponde con una adecuada clasificación para medir y evaluar las diferentes asistencias y servicios que lleva adelante el organismo</li> <li>• Fallas significativas relacionadas con el sistema de registro de los pedidos de atención de emergencias.</li> <li>• Fallas significativas relacionadas con el registro y archivo de la documentación respaldatoria de los trabajos y/o servicios para la atención de emergencias.</li> <li>• La UGIS actúa en respuesta a las demandas y no define acciones de prevención.</li> </ul>


**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
PROYECTO Nº 4.14.09  
“UNIDAD DE GESTIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL”**

**DESTINATARIO**

Señor  
Presidente  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Cdor. Diego César Santilli  
S / D

**I. OBJETO DE LA AUDITORIA**

Gestión de la Unidad de Gestión de Intervención Social del año 2013.

**II. ALCANCE**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, establecidas por la Ley Nº 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución 161/00 AGC.

Se relevaron los aspectos normativos, operativos, administrativos y de gestión de la Unidad de Gestión de Intervención Social del año 2013.

Las tareas de auditoría se basaron en exámenes para comprobar el cumplimiento de los objetivos institucionales y los definidos en la descripción del programa presupuestario.

En función de ello, se aplicaron los procedimientos que se detallan en el **Anexo I – Procedimientos Aplicados**.

### III. ACLARACIONES PREVIAS

#### 1. Reseña del Organismo

La Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) fue creada el día 11 de diciembre de 2007 mediante el Decreto N° 2.075/GCABA/07<sup>1</sup>, como un Organismo Fuera de Nivel, dentro de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Desarrollo Económico. Comenzó a funcionar a partir del mes de junio de 2008.

Las funciones institucionales de la UGIS, vigentes al año 2013, son las siguientes:

1. Formular, implementar y ejecutar programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios y barrios carenciados, así como de atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria.
2. Organizar, ejecutar y supervisar las obras de solución, mejoramiento habitacional, mantenimiento del hábitat en las situaciones de emergencias en villas y barrios carenciados e integración a la trama de la ciudad, por ejecución de obras de construcción o autoconstrucción.

Estas funciones quedaron establecidas a partir del 14 de diciembre de 2011, con las modificaciones introducidas a la estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo del GCABA<sup>2</sup>.

Además se modificó la dependencia funcional de la UGIS, que si bien se mantiene como organismo fuera de nivel, pasó a depender de la Secretaría de Hábitat e Inclusión del Ministerio de Desarrollo Económico.

La responsabilidad institucional de la UGIS está a cargo de un titular con nivel equivalente a subsecretario.

Cabe aclarar que hasta la vigencia del último decreto mencionado, las funciones de la UGIS incluían junto con las actuales: la ejecución de programas y planes de urbanización de villas y núcleos habitacionales transitorios, la formulación, implementación y ejecución de programas y planes habitacionales, como así también las de formulación y ejecución de programas de renovación urbana.

Posteriormente, a partir del 1 de marzo de 2013<sup>3</sup> mediante el Decreto N° 149/13 que modificó parcialmente la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo

<sup>1</sup> Decreto N° 2075/GCABA/07 de aprobación de la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), con vigencia a partir del 11 de diciembre de 2007.

<sup>2</sup> Decreto N° 660/GCABA/2011 aprueba la Estructura Orgánico Funcional de GCABA y deroga el Decreto N° 2075/GCABA/2007, , con vigencia a partir del 14 de diciembre de 2011

<sup>3</sup> Decreto N° 149/13 Modifica parcialmente, a partir del 1 de marzo de 2013 , la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Económico, quedando modificado el Decreto N° 660/11- Publicado el 29 de abril de 2013.



Económico, se crearon en la UGIS las siguientes divisiones: Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria con la Subgerencia Operativa de Emergencia del Hábitat; Gerencia Operativa de Gestión Técnica e Inspecciones con dos Subgerencias Operativas: la de Diagnósticos y Proyectos; y la de Obras y Certificaciones.

Ver el **Anexo II - Marco Normativo** y el **Anexo III – Descripción de la Organización**.

## 2. Objetivos del Organismo

La gestión encomendada a la UGIS para el año 2013, se encuentra definida en la Política de la Jurisdicción - Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el Presupuesto del Año 2013 del GCABA

Dentro del Objeto de la Gestión del Ministerio de Desarrollo Económico (Jurisdicción N° 65), considera “Promover la Urbanización en Villas y Asentamientos precarios” como una de las tres grandes áreas sobre las cuales focalizará su estrategia para alcanzar un mayor desarrollo económico y social. Allí define que a través de la Secretaría de Hábitat e Inclusión (SECHI), la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS), la Corporación Buenos Aires SUR (CBAS) y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC), el Ministerio de Desarrollo Económico organizará y ejecutará obras de mejoramiento habitacional y urbanismo en la villas y asentamientos precarios, como así también la provisión de servicios básicos.

En los Lineamiento Generales se describe que a través de la UGIS se continuará con la asistencia de las necesidades básicas en materia de prestación de servicios públicos en villas, núcleos habitacionales transitorios y asentamientos precarios como así también se seguirá fortaleciendo la estructura de control y fiscalización de las empresas prestadoras de estos servicios a través de licitaciones y se consolidará el plan de saneamiento integral.

Dentro del Plan de Acción de la Gestión se especifica que la finalidad de estos servicios de primera necesidad es esencial, ya que la ausencia de una intervención programada genera severos daños en la población beneficiaria.

Por ello se define que las principales líneas de acción están destinadas a cubrir la demanda de servicios de salubridad e integridad física de la población.

Se remarcan los siguientes ejes de gestión para el período plurianual 2013-2015:

- Plan de Saneamiento Integral: Se continuará con los planes de fumigación, desratización, recolección de basura, remoción y limpieza de áridos, entre otras acciones.
- Provisión de Servicios Básicos: continuación con la provisión de servicios de desagote de pozos sépticos, desobstrucción de sistemas cloacales y pluviales, suministros de agua potable y mantenimiento eléctrico. Se

diseñara y ejecutará un plan logístico estratégico, se implementará un sistema de control integral, por otra parte, los servicios serán licitados y se aumentará el servicio personalizado, a través de la línea gratuita 147 del Gobierno de la Ciudad.

- Obras de Emergencia: Se continuará con el plan de obras infraestructurales de cloacales, pluviales, eléctricas y agua potable en la villas

Mediante la ejecución de este programa se esperaba brindar un servicio paliativo de emergencias urbanas en villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales transitorios, así como también las obras de mejoramiento preventivo.

### 3. Información presupuestaria

La UGIS tuvo bajo su responsabilidad para el año 2013, el Programa Presupuestario N° 16 - Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.

#### 3.1. Programación

La descripción del programa presupuestario se definía como objetivo principal la atención de las necesidades insatisfechas, mediante la prestación de servicios y ejecución de obras, en poblaciones vulnerables, de acuerdo a las funciones institucionales del organismo, cuya finalidad se basaba en la búsqueda de soluciones a los problemas inherentes de un hábitat precario y sin acceso a servicios básicos, previendo tomar las siguientes acciones:

Contratación de servicio de alquiler de camiones atmosféricos e hidrocinéticos, a fin de mantener las condiciones sanitarias mínimas y evitar la generación de focos infecciosos.

- Contratación de servicio de alquiler de camiones, maquinarias y servicios de higiene urbana, tales como la recolección de residuos áridos.
- Provisión de agua potable para asegurar el acceso de toda la población a este servicio básico e indispensable.
- Servicio de mantenimiento eléctrico cuyo objeto es evitar siniestros que sean producto de instalaciones eléctricas deficientes y que además de provocar daños edilicios en las viviendas afectadas ponen en riesgo la integridad de sus habitantes.
- Ejecución de obras cloacales y eléctricas, destinadas a paliar de manera definitiva y en el mediano plazo el problema del acceso a estos servicios.
- Reconstrucción y reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumben o cuyas condiciones habitacionales ameriten la intervención de este Organismo.

En la descripción del programa presupuestario aclara que las acciones producto de la ejecución de este programa, contribuyen de manera significativa, ya sea a través de servicios u obras, a una mejora del hábitat y el ambiente en las comunas 4, 7, 8 y 9, las cuales forman parte de la estructura geográfica denominada Cuenca Matanza-Riachuelo. Por ello corresponde medir e informar aquellas acciones llevadas a cabo, de manera diferenciada al Organismo facultado a tal fin, en este caso la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, formada por representantes de las tres jurisdicciones afectadas (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Gobierno de la Nación).

### 3.2. Información Financiera

De acuerdo a lo expuesto en la cuenta de inversión del año 2013 las cifras presupuestadas y las de la ejecución financiera son las siguientes:

Inciso		Sanción	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado
Nº	Descripción				
1	Gastos en personal	1.759.438,00	4.357.207,00	4.357.197,61	4.357.197,61
2	Bienes de consumo	5.140.000,00	5.192.237,00	5.191.956,08	5.189.233,08
3	Servicios no personales	78.780.210,00	99.733.390,00	99.732.586,47	99.732.586,47
4	Bienes de uso	21.040.000,00	25.638.313,00	25.638.300,86	25.638.300,85
5	Transferencias	50.364.706,00	66.850.203,00	66.850.202,19	66.850.202,19
<b>Totales</b>		<b>157.084.354,00</b>	<b>201.771.350,00</b>	<b>201.770.243,21</b>	<b>201.767.520,20</b>

Cuadro: elaboración propia con datos de la Ejecución de Recursos de la Cuenta de Inversión 2013

### 3.3. Ejecución Física

En la cuenta de inversión del año 2013 se detalla lo siguiente:

Descripción	Denominación Variable	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado
Meta	Servicio prestados en Villas y NHT	Hora	99264	99264	93734

Cuadro: elaboración propia con datos de la Ejecución de Recursos de la Cuenta de Inversión 2013

En el presupuesto del año 2013 se modificó la unidad de medida de las metas físicas, quedando definida en “Hora”. Anteriormente la unidad de medida era “Intervención Urbana en Villas y NHT”

Cabe aclarar que la meta física engloba diferentes prestaciones y atenciones que efectúa la UGIS, y es mensurada en horas aplicadas a cada emergencia o acción ejecutada para el cumplimiento de los objetivos del organismo y del programa presupuestario.

Resulta necesario destacar que al englobar las diferentes asistencias y los servicios que efectúa la UGIS en una sola unidad de medida, por la diversidad de

los mismos, no es factible hacer una evaluación del cumplimiento de esas metas físicas en trabajos de auditoría que no sean concomitantes.

En la Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa se indica que *“respecto a la carga física del programa, cabe aclarar que por cuestiones administrativas no se pudo cargar oportunamente el primer trimestre del año, razón por la cual quedó fuera de la suma total de las horas de servicio prestadas”*.

Ver información detallada en **Anexo IV – Información Presupuestaria**

#### 4. Villas de Emergencia y Núcleo Habitacionales Transitorios (NHT)

La UGIS remitió el siguiente cuadro de Viviendas, población, habitantes por viviendas y superficie en villas, asentamientos o Núcleos Habitacionales Transitorios sobre los cuales ejecutó la gestión del año 2013 son los siguientes:

Viviendas, población, habitantes por viviendas y superficie en villas, asentamientos o Núcleos Habitacionales Transitorios. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010

Villa, Asentamiento o NHT	Viviendas	Población	Habitantes por Vivienda	Superficie (ha)
Total	40.063	163.587	4,1	259,9
1-11-14	5.247	25.973	5	30,9
3	2.080	10.144	4,9	17,1
6	1.936	9.511	4,9	10,8
13 bis	95	482	5,1	0,5
15	3.969	15.568	3,9	30,6
16	38	162	4,3	0,4
17	128	471	3,7	0,5
19	847	4.010	4,7	6,5
20	4.377	19.195	4,4	28,9
21-24	8.160	29.782	3,6	70,7
26	151	636	4,2	1,1
31-31 bis	7.859	26.492	3,4	32
NHT Av del Trabajo	426	1.836	4,3	2,4
NHT Zabaleta	687	2.906	4,2	2,8
Piletones	964	5.218	5,4	4,7
Calacita	68	499	7,3	1,1
Reserva Ecológica	563	1.795	3,2	1,5
Saldías	114	482	4,2	1,9
Mar Dulce y El Pueblito	156	623	4	0,9
Agustín Magaldi	151	487	3,2	1,2
El triángulo / Lamadrid	256	923	3,6	1,6
Pedro Lujan (Bosch)	63	200	3,2	0,6
Scapino	246	816	3,3	0,9
Hubac	141	402	2,9	0,6

Bermejo / M.Auxiliadora / Obrero	350	1.402	4	3,9
Los pinos / Portela	251	1.079	4,3	1
Honduras <sup>(1)</sup>	28	45	1,6	0,2
Charlone	26	91	3,5	0,1
La Carbonilla / Biarritz	148	570	3,9	2,1
Fraga	538	1.787	3,3	2,2

<sup>(1)</sup> Las familias recibieron un subsidio y el asentamiento dejó de existir a fines de noviembre de 2010

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010. Resultados provisionarios.

## 5. Ejecución de servicios

### Emergencias

La UGIS cuenta con canales de recepción de solicitudes de atención y/o reclamos a través de las líneas telefónicas y por un número de telefonía móvil de emergencias de la UGIS y por las líneas de Atención Ciudadana del GCABA. Estas solicitudes son resueltas a través de los contratistas asignados a cada barrio.

Asimismo, ha implementado un plan logístico con el objetivo de cubrir la atención inmediata de las emergencias. El plan mencionado tiene establecido un itinerario fijo de recorrida de los camiones de las empresas prestadoras de servicios para cada zona operativa, con recorridos preestablecidos para la detección de la emergencia o en el caso de estar al alcance de sus posibilidades, actuar de forma inmediata. Este plan es de acción preventiva y cubre las zonas geográficas que comprenden la gestión de la UGIS y con el propósito de actuar en forma oportuna y rápida para atender las situaciones que requieran una pronta intervención.

El organismo mantiene agentes inspectores en diferente villas y NHT para registrar el ingreso y salida de los camiones en las zonas de trabajo, para controlar en forma aleatoria, la labor realizada. También contempla que los inspectores recorran la zona asignada para tomar reclamos y derivarlos al sector correspondiente de la UGIS, donde se define la intervención en función de la necesidad, que puede calificarse en emergencia, urgencia o acción a ser programada.

La UGIS en el año 2012 modificó la forma de intervención en las emergencias eléctricas en función del riesgo que representaba hacerlo con las cooperativas, cuyos integrantes no contaban con la formación técnica necesaria para estas tareas. Incorporó la contratación de empresas con profesionales especializados en la materia. A su vez fomentó la capacitación en este rubro, de las cuadrillas de las cooperativas por parte de Defensa Civil.

### Plan de Saneamiento

En octubre de 2008 se implementó y a partir de esa fecha se desarrolla el Plan Integral de Saneamiento en todas las villas de la Ciudad. Consiste en atender las necesidades básicas de higiene en los espacios comunes.

Las tareas de mejoramiento, saneamiento y limpieza que incluye el Plan son las de desratización, desinsectación y desinfección; recolección de residuos áridos; higienización y desmalezado de lugares desocupados, terrenos baldíos y creación de espacios verdes; servicio diario de recolección de residuos domiciliarios y limpieza de pasillos y de las vías de circulación donde no accede el servicio de recolección pública.

La UGIS realiza las tareas enunciadas en el párrafo anterior, a través de cooperativas de trabajo integradas con asociados residentes en villas y barrios carenciados de la Ciudad de Buenos Aires.

#### Otros servicios

La UGIS presta los servicios de desagote de pozos ciegos; desobstrucción y limpieza de cloacas; y distribución de agua potable a través de la contratación de camiones atmosféricos, hidrocinéticos y cisterna, respectivamente

Para formalizar la contratación de las tareas, la UGIS ha firmado convenios con las cooperativas de trabajo, dentro del marco del Acuerdo de Asistencia y Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Económico, la Unidad de Gestión de Intervención Social del GCABA y la Corporación Buenos Aires Sur S.E, firmado el 4 de abril de 2012.

#### Programa Veredas Limpias

A partir del 1° de junio de 2012, mediante el Decreto N° 237/12 se transfirió a la UGIS el Programa Veredas Limpias con su patrimonio, personal y presupuesto. Este programa creado por el Decreto N° 1939/2006 estaba a cargo de la Dirección General de Limpieza, dependiente de la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

El programa tiene por objeto la recuperación y embellecimiento de los espacios comunes de la Ciudad y también promover procesos de inclusión social, desarrollando estrategias de trabajo en conjunto por medio de generación de empleo. La UGIS como continuadora del programa firmó convenios de cooperación con las cooperativas de trabajo para la ejecución del Programa "Veredas Limpias" de acuerdo a las facultades otorgadas en el artículo 3 del Decreto N° 237/12.

#### **4. Trabajos de Auditoría**

Las tareas de auditoría, incluyeron el estudio de la normativa específica a la UGIS, desde el año 2012, con el fin de analizar los cambios para el periodo bajo examen, en lo referente a los objetivos institucionales; la estructura orgánico-funcional, las misiones y funciones; y los convenios con otros organismos.,

De allí se realizaron los estudios correspondientes para analizar los objetivos institucionales de la UGIS y efectuar la evaluación de su cumplimiento.

Se concretaron entrevistas para conocer las características de los procedimientos desde y cómo se revelan las necesidades de intervención, y documentación que se genera, con el fin de analizar y decidir la información a solicitar.

Con el objetivo de contar con elementos para evaluar la gestión de la UGIS, el equipo de auditoría requirió, entre otras, la siguiente información:

- Normativa aplicable actualizada o que hubiera sido modificada para el período bajo examen: Misiones y Funciones (Resoluciones, Disposiciones, Convenios con otros organismos y organizaciones, Contratos, etc.) y toda aquella norma que establezca regulación para la gestión del área, vigente para el año 2013.
- Estructura organizativa actualizada (incluyendo altas y bajas) - Detalle del personal que cumple tareas en las diferentes áreas, modalidades y situación de revista.
- Detalle de los procedimientos y registros que realiza la UGIS, desde el momento en que se manifiesta la necesidad hasta su cumplimiento. Para las siguientes actividades:
  - Atención de emergencias.
  - Ejecución de Obras, discriminado por las diferentes características (Eléctricas, de Vivienda, Pluviales, de Agua Potable y Cloacales-ACUMAR).
- Detalle de los procedimientos para contratación y pago a proveedores (Incluyendo las Cooperativas de Trabajo) por adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.
- Análisis, Diagnósticos, Informes, Censos e información estadística de viviendas y habitantes en Villas de Emergencia y NHT, que se utilicen como base para la planificación y evaluación de los objetivos institucionales.
- Detalle y copia de convenios específicos con cooperativas de trabajo relacionadas a la operatoria de la UGIS del año 2013, incluyendo procedimientos y circuitos de pago.
- Plan de obras de solución y su ejecución (grado de avance y/o ejecución con la definición de objetivos y resultados alcanzados) incluyendo las realizadas conjuntamente en ACUMAR.
- Detalle de compras y contrataciones de año 2013, identificadas de acuerdo a la clasificación en la imputación presupuestaria, incluyendo detalle de transferencias.
- Detalle de la planificación y ejecución de planes habitacionales definidos para villas, NHT y barrios vulnerables.
- Planificación Estratégica con detalle de cada uno de los proyectos de mejoramiento y/o atención de emergencias y obras dirigidas al cumplimiento de los objetivos del programa.
- Diagnósticos y/o relevamientos de las necesidades orientados a la planificación estratégica.

- Registro y detalle completos de las solicitudes y/o demandas a la UGIS (pedidos para la solución de emergencias y/o problemáticas atendidas por la unidad –indicando: vía de comunicación, fecha, lugar, requerimiento, solicitante)

En función de las respuestas recibidas se comprobaron su correspondencia con lo establecido en las normas, se solicitaron aclaraciones a través de nuevas entrevistas y se controlaron los elementos presentados con documentación respaldatoria.

La UGIS remitió en primera instancia lo siguiente:

- Copia del Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Económico, la Unidad de Gestión de Intervención Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Corporación Buenos Aires Sur, firmado el 17 de septiembre de 2013 – Registrado en la Escribanía General del G.C.A.B.A bajo el N° 14191
- Copias de las Adendas al mismo acuerdo de:
  - Enero de 2014 Registrado bajo el N° 14883
  - Agosto de 2014 Registrado bajo el N° 15875
- Copias de las siguiente Normas:
  - Decreto N° 149/13 y su Anexo con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias, Acciones y Objetivos del Ministerio de Desarrollo Económico
  - Decreto N° 237/12 Transferencia del Programa Veredas Limpias de la Dirección General de Limpieza de la órbita del Ministerio de Ambiente y Espacio Público a la Unidad de Gestión de Intervención Urbana.
  - Resolución N° 204-UGIS (2014) – Aprueba el Procedimiento de Fiscalización y Control del recorrido de Camiones (Servicios) - (4/09/2014) en su anexo consta el procedimiento.
  - Decreto N° 505/12 Establece que el Consejo Económico Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires funcionará en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Económico (22/10/2012)
  - Decreto N° 94/12 Designación del Presidente del Consejo Económico Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (25/01/2012)

El Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Económico, la Unidad de Gestión de Intervención Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Corporación Buenos Aires Sur es la continuación del primer Acuerdo Marco el 26 de marzo de 2012, registrado bajo el N° 10.543, que se renueva anualmente, con sus correspondientes adendas.

En segunda respuesta la UGIS, remitió:



- Información estadística de Viviendas y Habitantes en Villas de Emergencia y NHT
- Detalle de los Convenios Específicos con Cooperativas, con copia de los mismos en soporte magnético.
- Detalle de Obras 2013 y su Ejecución
- Detalle de Compras del año 2013

Asimismo, en esta segunda respuesta aclaran lo siguiente:

*“...esta repartición no posea ni genera planes habitacionales definidos para villas, NHT y/o barrios carenciados, dado que no es la misión principal de esta repartición.”*

Y en otro párrafo indica *“...en lo que se refiere a planificación estratégica y proyectos de mejoramiento y/o atención de emergencias, como así también las obras para el mismo fin, esta Unidad de Gestión de Intervención Social, ejecuta sus acciones en cumplimiento a las misiones y funciones encomendadas en el Decreto 149/13.”*

Con respecto a la información recibida en estas dos remisiones fue necesario pedir aclaraciones a través de entrevistas con los funcionarios, sobre el detalle de Obras del año 2013 y su ejecución ya que no era coincidente con las cifras de la Cuenta de inversión del año 2013 y el Detalle de Compras del año 2013 no estaba valorizado.

Asimismo se reiteró la solicitud de información sobre las obras correspondientes a la zona geográfica denominada Cuenca Matanza – Riachuelo que tendrían que haber sido informadas a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)

En virtud de ello, la UGIS fue remitiendo lo siguiente:

El 10 de abril de 2015:

- Descripción del Circuito de pago de:
  - Servicios No personales - Inciso Presupuestario N° 3, donde se incluye, principalmente, los Alquileres de Equipos y los Servicios de Mantenimiento, Reparación y Limpieza.
  - Bienes de Uso – Inciso Presupuestario N° 4, donde se incluyen las Construcciones y las adquisiciones de Maquinaria y Equipos.
  - Transferencias – Inciso Presupuestario N° 5, donde se incluyen Obras y Servicios que corresponden a los contratados con Cooperativas, en la órbita de Acuerdo Marco entre el Ministerio de Desarrollo Económico, la UGIS y la Corporación Buenos Aires Sur; los correspondientes al Programa Veredas Limpias y correspondiente a otros servicios varios.

Cabe aclarar que los mencionados Circuitos de Pagos, en realidad son circuitos de certificación de servicios y/o obras y de tramitación del expediente respectivo, que posteriormente se girará a la Dirección General

de Contaduría del GCABA o a la Corporación Buenos Aires SUR S.E., según corresponda, para la liquidación del pago

- Detalle de las Obras ejecutadas. Cuyo total es coincidente con los valores incluidos en la Cuenta de Inversión 2013.
- Listado de Compras y contrataciones
- Listado de Cooperativas, con detalle del tipo de servicio y zona de prestación.
- Descripción del alcance de las acciones UGIS-ACUMAR
- Resolución 192 – SECHI (2013): Encomienda a la UGIS la atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria de los distintos asentamientos de la C.A.B.A.

## ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

En respuesta a nuestra solicitud de información sobre la descripción de los procedimientos y registros que realizó la UGIS, desde el momento en que se manifestó la necesidad hasta su cumplimiento para la atención de emergencias, la UGIS remitió copia de la Resolución -2014-204-UGIS mediante la cual se aprobó el Procedimiento de Fiscalización y control de recorrido de Camiones (Servicios). La Resolución tuvo vigencia desde la fecha de emisión que fue el 4 de septiembre de 2014. En consecuencia, la UGIS no informó sobre los procedimientos ni los registros vigentes al año 2013.

Posteriormente, a través de entrevistas, se requirió información sobre los procedimientos de recepción de la solicitud de atención hasta su cumplimiento, correspondiente al año objeto de la auditoría.

En esta instancia Informan, que el procedimiento de atención de emergencias fue el siguiente:

1. Se inicia con la recepción de los pedidos de atención por emergencias que se efectuaban por vía telefónica al N° 147 o al número del servicio Nextel 15 3554 3939. También los pedidos de atención podían originarse a través de los inspectores dependientes de la UGIS que tienen asignadas zonas, Villas y NHT. Los pedidos, según informaron, se asentaban en un registro diario elaborado en una planilla de cálculo (MS Excel).
2. Posteriormente, se comunicaban, a través de correos electrónicos, a las empresas y/o cooperativas que les correspondía dar solución al problema que originó la emergencia.
3. A la mañana siguiente, los camiones de las empresas y/o cooperativas pasaban por la UGIS para recibir el detalle de las emergencias que debían atender.
4. En caso de no haber atendido la emergencia, debían informarlo.

Las emergencias referidas a temas de electricidad eran detectadas de la misma forma como se explica en el punto 1. anterior. La prestación del servicio lo realizaban cuadrillas que dependían de las cooperativas radicadas en la villa o NHT, quienes solicitaban ante la UGIS la provisión de materiales e insumos para la atención de la emergencia.

También se nos informó la existencia de pedidos de atención de emergencias efectuados a través del número telefónico 103 del GCABA, que se asentaban en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI)

Posteriormente en el desarrollo de las tareas de auditoría comprobamos que los registros de pedidos de atención de emergencias de la UGIS, se realizaban de manera manuscrita en cuadernos con hojas sin prenumeración impresa y carentes de elementos mínimos para un adecuado control interno.

Inicialmente se nos informó que esos pedidos de atención de emergencias eran registrados en el SUACI.

Ante la información recibida, se solicitó la puesta a disposición de los cuadernos mencionados del año 2013. Los mismos contenían un total de 10.944 pedidos de atención de emergencias.

## OBRAS

En función de la información recibida se detalla a continuación las obras ejecutadas por la UGIS durante el año 2013

Obras UGIS 2013	Cantidad de Obras	Monto \$	U. de Medida	Cantidad Física
Reconst. Viviendas	28	4.732.414,87	m <sup>2</sup>	2.375,39
Agua Potable	3	777.403,43	m	838,04
Pluvial Cloacal	2	367.673,11	m	197,61
Red Cloacal	10	3.984.594,61	m	3.141,67
Tendido Eléctrico	19	13.571.503,83	m	24.735,12
Internas de la UGIS	3	1.406.158,90		
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>24.839.748,75</b>		

De las 65 Obras, 18 se contrataron a través de Licitación y 47 mediante la utilización del mecanismo de aprobación de gastos del Decreto 556/10.

El detalle sobre las obras ejecutadas en el año 2012 es el siguiente:

Obras UGIS 2012	Cantidad de Obras	Monto \$	U. de Medida	Cantidad Física
Reconst. Viviendas	23	3.129.645,22	m <sup>2</sup>	1.007
Agua Potable	12	2.184.192,21	m	3.826
Cloacales	27	4.239.853,97	m	2.320
Tendido Eléctricas	29	8.539.677,33	m	18.625
Internas de la UGIS	2	467.051,90		
<b>Totales</b>	<b>93</b>	<b>18.560.420,63</b>		

De las 93 obras, 16 se contrataron a través de Licitación y 77 mediante la utilización del mecanismo de aprobación de gastos del Decreto N° 556/10.

Si bien en el año 2013 se realizaron una menor cantidad de obras, éstas fueron de una magnitud superior.

Ante nuestra consulta sobre como se determinan las obras que se realizarán, en la UGIS nos han informado que se planifican en función de las emergencias que se debieron atender, sobre la franja de mayor frecuencia y por el requerimiento de los habitantes de las villas y los NHT.

Obras de reconstrucción y reparación de viviendas:

En su gran mayoría son atendidos los casos que derivan de intimaciones judiciales producto de denuncia de los afectados. Se realizan sobre viviendas que por diversos motivos se encontraban en riesgo y por ende los que habitan en ellas. Entre las causas habituales de riesgo se encuentran: construcción deficiente, incendios provocados por instalaciones eléctricas irregulares, filtraciones de humedad, etc. Para cada obra en particular, el equipo técnico de esta Unidad elabora un proyecto que se adecue a las necesidades de cada caso.

Obras de ampliación de la red de agua potable:

Se realizan para proveer de este insumo vital a los habitantes de villas y NHT. Se adecua a la red preexistente y se reemplaza en el caso de ser necesario. El fin de la misma es garantizar la calidad del servicio prestado, lo cual evitará enfermedades relacionadas al consumo de agua no apta para ello. Asimismo se acompaña la ejecución de esta obra con la prestación del servicio de agua potable mediante el alquiler de camiones cisterna.

### Obras de red pluvial cloacal:

Consisten en la ampliación de la red conectada a villas y NHT, tanto en alcance como en capacidad. El objetivo es ampliar la cobertura de la red pluvial para que llegue a más vecinos de las villas y NHT de CABA, y la capacidad de la misma, con el fin de evitar inundaciones y daño a las viviendas por filtraciones.

### Obras de red cloacal:

El objetivo de esta obra es la ampliación de la red cloacal existente en villas y NHT. Se realiza para el mejoramiento de la infraestructura preexistente y se instalan nuevos tramos. Esto permite mejorar las condiciones de salubridad, evitando el estancamiento de aguas servidas y la generación de focos infecciosos. La ejecución de estas obras es reforzada mediante la contratación del servicio de alquiler de camiones atmosféricos.

### Obras de tendido eléctrico:

El objetivo de estas obras es la ejecución de tendidos eléctricos en villas y NHT, para ampliar el alcance del suministro eléctrico y mejorar las condiciones de prestación. Además, se regularizan las conexiones para evitar accidentes relacionados a cortocircuitos e incendios.

Se han seleccionado cuatro obras para su visualización. En este marco se visitaron dos en la Villa 20 por reconstrucción de viviendas y en la Villa 6, una por tendido eléctrico y otra por red cloacal.

## CONTRATACIÓN DE OBRAS A TRAVÉS DEL MECANISMO DE APROBACIÓN DE GASTOS ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO N° 556/2010

La utilización de este mecanismo para la contratación de obras se realiza para priorizar la selección de las cooperativas que operan dentro del barrio en que se requieren los trabajos. Esto se debe a las características específicas que requiere el desarrollo de tareas dentro de las villas y con el objetivo adyacente de evitar situaciones de conflictividad.

La contratación de empresas se ha realizado mediante licitaciones para la realización de diecisiete de las diecinueve obras de tendido eléctrico y una para la construcción de red cloacal. A su vez, se ha contratado una obra de red cloacal mediante la utilización del mecanismo de aprobación de gastos del Decreto N° 556/10.

## INDICADORES DE GESTIÓN:

En respuesta a lo requerido por el equipo de auditoría vinculado a: Análisis, Diagnósticos, Informes, Censos e información estadística de viviendas y habitantes en Villas de Emergencia y NHT, que se hubieran utilizado como base para la planificación y evaluación de los objetivos institucionales, la UGIS remitió un cuadro de “Viviendas, población, habitantes por vivienda y superficie en villas,

asentamientos o Núcleos Habitacionales Transitorios, Ciudad de Buenos Aires, Año 2010” Esta información corresponde al Censo Nacional del año 2010.

La UGIS no cuenta con una descripción de la cantidad habitantes o zonas sin servicios cloacales, sin tendido eléctrico, con necesidades de atención de agua potable, ni un relevamiento sobre viviendas en situación riesgosa por el grado de precariedad o inestabilidad.

Esa información permitiría hacer una planificación más precisa y una evaluación de cual es la demanda total, determinando cual es la relevada y cual es la insatisfecha año a año.

No hay elementos que permitan evaluar la gestión a través de indicadores.

## PLANIFICACIÓN

En respuesta a nuestra solicitud de información sobre Planificación Estratégica con detalle de cada uno de los proyectos de mejoramiento y/o atención de emergencias y obras dirigidas al cumplimiento de los objetivos del programa y diagnósticos y/o relevamientos de las necesidades orientados a la planificación estratégica, la UGIS respondió lo siguiente:

*“Según los referido en el Punto N° 6 y 7, en lo que se refiere a planificación estratégica y de proyectos de mejoramiento y/o atención de emergencias, como así también las obras para el mismo fin, esta Unidad de Gestión de Intervención Social, ejecuta sus acciones en cumplimiento a las misiones y funciones encomendadas en el Decreto 149/13.”*

Si bien el decreto mencionado se refiere a las funciones del organismo resulta necesaria la descripción de los objetivos de la jurisdicción a través de la UGIS, dentro de la Política de la Jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Económico, en el Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y Presupuesto del año 2013. En el apartado Objeto de la Gestión se incluyó lo siguiente:

*“Promover la Urbanización en Villas y Asentamientos precarios: A través de la Secretaria de Hábitat e Inclusión (SECHI), la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS), la Corporación Buenos Aires SUR (CBAS), y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) el Ministerio de Desarrollo Económico organizará y ejecutará obras de mejoramiento habitacional y urbanismo en la villas y asentamientos precarios, como así también la provisión de servicios básicos.”*

En el Plan de Acción de la Gestión, apartado específico de la Unidad de Gestión de Intervención Social, se estableció que tendrá como objetivo la *“contención y asistencia de las necesidades básicas en materia de prestación de servicios públicos. Es importante señalar que la prestación de estos servicios de primera necesidad son esenciales, ya que la ausencia de una intervención programada genera severos daños en la población beneficiaria.*

*Las principales líneas de acción están destinadas a cubrir la demanda de servicios de salubridad e integridad física.”*

Ver los principales ejes de Gestión 2012-2015 descriptos en el **punto 2. Objetivos del Organismo.**

La situación descripta refleja que la UGIS no realiza una planificación donde se incluyan los proyectos de mejoramiento y/o atención de emergencias ni las obras dirigidas al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario. Asimismo no cuenta con diagnósticos y/o relevamientos de las necesidades orientados a la planificación estratégica

## PLANES HABITACIONALES

Ante nuestro requerimiento sobre el Detalle de la planificación y ejecución de planes habitacionales definidos para villas, NHT y barrios vulnerables, la UGIS respondió que *“...es dable aclarar, que esta repartición no posee ni genera planes habitacionales definidos para villas, NHT y/o barrios carenciados, dado que no es la misión principal de esta repartición.”*

Sin embargo, y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 660 del año 2011 y N° 149 del año 2013, esas funciones se encontraban definidas conjuntamente con los objetivos de la UGIS y que se exponen a continuación:

*“Formular, implementar y ejecutar programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, núcleos habitacionales transitorios y barrios vulnerables, así como la atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria”.*

En función de lo descripto, la UGIS no cumplió con esa función establecida en los Decretos N° 660/2011 y N° 149/2013

## UNIDAD DE MEDIDA PARA LA PRESUPUESTACIÓN Y EJECUCIÓN FÍSICA

La UGIS utiliza como Meta Servicios Prestados en Villas y NHT. La unidad de medida está definida en “Hora”

En la ejecución presupuestaria se reflejó como Presupuesto de Sanción y Vigente, en ambos, 99.264 horas y como “Realizado”, 93.734 horas.

De acuerdo a lo informado, las horas corresponden a todos los servicios que presta el organismo junto a las obras que ejecuta y las emergencias atendidas. En muchos casos toman el servicio como una jornada de ocho horas.

Sería recomendable la elaboración de metas de acuerdo a cada tipo de servicio, por ejemplo, construcción de obras cloacales, construcción de red de tendido eléctrico, servicios de agua potable, obras en viviendas, emergencias, etc. Y como unidad de medida utilizar m<sup>2</sup>, metro lineal, m<sup>3</sup>, cantidad de emergencias, de acuerdo a la especificidad del servicio y/o obra. Esta modalidad posibilitaría tener una presupuestación más específica que permitiera la comparación con lo realizado y su control posterior.

Cabe aclarar que no fue posible obtener una constancia sobre los registros que nos permitiera controlar la cantidad de horas presupuestadas como de las ejecutadas.

## ACUMAR

Como respuesta a nuestra solicitud de información sobre la Ejecución de Obras, discriminado por las diferentes características (ACUMAR, Eléctricas, de Vivienda, Pluviales, de Agua Potable y Cloacales) la UGIS informó:

En primera instancia no presentaron referencias ni detalle de obras correspondientes a la zona geográfica denominada Cuenca Matanza – Riachuelo que debieran ser informadas a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)

Posteriormente, a través de entrevistas con funcionarios, se reiteró el pedido al cual respondieron lo siguiente:

### “Alcance UGIS-ACUMAR Programa 16: Intervención social en villas y NHT

*Brindar soluciones a problemas inherentes de un hábitat precario y sin acceso a servicios básicos, es la finalidad del programa, como así también la atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria.*

*Esta repartición, de acuerdo a las misiones y funciones establecidas por el Decreto N° 660/10 y sus modificatorias, tiene como ámbito de aplicación las comunas 4, 7, 8 y 9, entre otras, las cuales forman parte del territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo.*

*Asimismo, es importante destacar que todas aquellas acciones directas e indirectas que intervengan en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo (PISA), las cuales son informadas trimestralmente a la UPE ACUMAR del Ministerio de Gobierno de la Ciudad.*

*En la actualidad, se encuentran prestando con regularidad todos los servicios públicos en villas de emergencia, asentamientos y NHT tales como la distribución de agua potable, solución de emergencias de tipo sanitario como la desobstrucción de caños cloacales, vaciado de pozos sépticos, atención y mantenimiento de redes eléctricas, servicios de higiene urbana entre los que se destacan el control de plagas, recolección de residuos domiciliarios y áridos, con el fin de generar una mejora en las condiciones de vida.*

*Frente a situaciones de emergencias en las infraestructuras cloacales, pluviales y de agua potable, esta repartición, organiza, ejecuta y supervisa diferentes obras con el fin de atender y dar solución a las necesidades habitacionales, como así también se brindan soluciones en la reconstrucción y reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumben o cuyas condiciones habitacionales ameriten la intervención de este Organismo.*

El programa presupuestario (ver punto 3.1. Programación) indica que “...por ello corresponde medir e informar aquellas acciones llevadas a cabo, de manera



*diferenciada al Organismo facultado a tal fin, en este caso la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo...”*

A partir de esta última información fueron solicitados nuevamente los detalles de las obras realizadas, los servicios prestados y los registros de la ejecución presupuestaria correspondientes a ACUMAR, como así también los informes presentados.

Desde la UGIS respondieron que no han realizado las acciones tendientes a cumplir con lo establecido por lo que no han dado cumplimiento a los requerimientos de esta auditoría.

## MUESTRA

Se ha seleccionado una muestra de 96 registros sobre los registros de pedidos de atención de emergencias. Se solicitó además, la impresión de los registros diarios del SUACI, sobre unos días determinados para confrontarlos con los registros de los cuadernos.

Con el objetivo de realizar el seguimiento del servicio realizado correspondiente a la solución de la emergencia solicitada y el control posterior, se requirieron los remitos de los contratistas, que dejaran como evidencia de la tarea realizada. De los 96 registros solamente había 32 remitos como constancia documental sobre la atención, no habiendo ninguna sobre los 64 registros restantes, que representan el 67% de los casos seleccionados.

También se requirieron las impresiones del SUACI para controlar que se hubieran registrado esos pedidos de emergencia. Del trabajo realizado se comprobó que los pedidos de emergencias seleccionados no fueron registrados en el sistema referido.

De las impresiones diarias del SUACI solicitadas, se comprobó que las registraciones de los pedidos de emergencias indicaban las calles circundantes de la villa y/o NHT, sin identificar la manzana, casa u otro dato que permitiera ubicar el lugar específico. Cabe aclarar que estas registraciones son incorporadas por operadores del GCABA que reciben el pedido a través de las líneas de atención ciudadana.

## IV. OBSERVACIONES

### Observaciones sobre la gestión

#### 1. Planificación

La UGIS no realiza planificación donde se incluyan los proyectos de mejoramiento y/o atención de emergencias ni las obras dirigidas al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario. Asimismo no cuenta con diagnósticos y/o relevamientos de las necesidades orientados al cumplimiento de las misiones institucionales.

## 2. Indicadores de Gestión

La UGIS no cuenta con elementos que permitan evaluar la gestión a través de indicadores, la elaboración de diagnósticos y una planificación precisa. No ha elaborado una descripción de la cantidad habitantes o zonas sin servicios cloacales, sin tendido eléctrico, con necesidades de atención de agua potable, ni un relevamiento sobre viviendas en situación riesgosa por el grado de precariedad o inestabilidad.

La UGIS utilizó para la gestión del año 2013 la información de cantidad de viviendas, población, habitantes por vivienda y superficie en villas, asentamientos o Núcleos Habitacionales Transitorios del Censo del año 2010.

## 3. Metas y Unidad de Medida

La unidad de medida establecida por la UGIS para evaluar las metas de la ejecución física presupuestaria no se corresponde con una adecuada clasificación para medir las diferentes asistencias y servicios que lleva adelante el organismo.

La dificultad radica en que la UGIS engloba todos los servicios y prestaciones en una única meta y unidad de medida, sin contemplar las características particulares de los mismos.

Esta única unidad de medida abarca los servicios incluidos dentro de la atención de emergencias; del Plan Integral de Saneamiento que a su vez contiene prestaciones diversas; y del Programa de Veredas Limpias. Asimismo considera dentro de la misma unidad a los servicios de desagote de pozos ciegos; de desobstrucción y limpieza de cloacas; de distribución de agua potable y también la ejecución de obras.

4. La UGIS no cumplió con la función descrita en los Decretos N° 660/2011 y N° 149/2013 en lo que respecta a la formulación, implementación y ejecución de programas y planes habitacionales.
5. La UGIS no cumplió con lo requerido en el programa presupuestario a su cargo de medir e informar a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) de manera diferenciada, las acciones llevadas a cabo dentro de esa zona geográfica

## Observaciones sobre la muestra

6. No se ha podido constatar la efectiva atención de las emergencias por parte de los contratistas, en 64 casos (67%) sobre los 96 registros de pedidos de atención seleccionados, debido a la falta de documentación respaldatoria de los mismos.

7. El organismo no registró los pedidos de atención de emergencias en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI).
8. No hay constancias de la atención de los pedidos registrados por los operadores de las líneas telefónicas de Atención Ciudadana del GCABA, en el SUACI.
9. En los 96 casos de la muestra, no hay constancias del envío de la comunicación a los contratistas para la atención de las emergencias ni aviso de recepción por parte de los mismos.

### **Observaciones de Control Interno**

#### **10. Registro y seguimiento de pedidos de Atención de Emergencias**

La UGIS no utilizó registros adecuados para asentar los pedidos de atención emergencia que permitieran conocer si correspondían a la totalidad de los pedidos y posibilitaran el seguimiento y control de las tareas para su solución.

11. No hay constancias de la atención de las emergencias eléctricas por parte de las cooperativas que realizaban estas tareas. Las cooperativas solamente realizaban una información mensual para la apertura del expediente de facturación del servicio de mantenimiento eléctrico.
12. No hay constancias que demuestren la existencia de controles sobre el cumplimiento de las prestaciones efectuadas por los contratistas, correspondientes a la atención de emergencias.

## **V. RECOMENDACIONES**

1. Realizar una planificación que incluya los proyectos de mejora, la atención de emergencias y las obras proyectadas. Efectuar relevamientos y elaborar diagnósticos sobre las necesidades relacionadas con los objetivos institucionales y presupuestarios, de las diferentes villas de emergencia y los N.H.T. y fundamentalmente, contar con información actualizada sobre la población, cantidad de viviendas, estado general y carencias en lo que respecta a servicios básicos, en las diferentes villas de emergencia y N.H.T.
2. Elaborar indicadores de gestión que permitan medir los efectos de las políticas de la UGIS sobre la población afectada, de acuerdo a las necesidades de la misma.

En función de ser un programa de intervención social, es recomendable que dichos indicadores indiquen la población objetivo, grado de necesidad y urgencia de los diferentes servicios, el grado de cobertura, el grado de cumplimiento de lo planificado y el impacto sobre esa población.

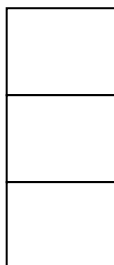
3. Utilizar diferentes unidades de medida en función de las características de cada tipo de servicios que presta la UGIS y así permitir una adecuada evaluación del cumplimiento de las metas de la ejecución física presupuestaria de cada uno, como así también, una adecuada evaluación final del programa.
4. Dar cumplimiento a la totalidad de las funciones institucionales descriptas en la normativa correspondiente.
5. Medir e informar, de manera diferenciada, las acciones llevadas a cabo por la UGIS dentro de la zona geográfica que compete a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) para dar cumplimiento con los objetivos del programa presupuestario.
6. Adecuar los sistemas de registros y de archivo de la documentación respaldatoria de atención de emergencias, desde el momento en que se revela la misma hasta su solución junto a constancias del control de su cumplimiento. Es conveniente que dentro del mismo legajo de la emergencia se deje constancias del pedido de servicio al contratista y su aceptación, la confirmación de la realización del servicio, las constancias de los controles sobre los trabajos y/o servicios realizados y junto a toda comunicación referida a la solución de la emergencia. Asimismo, se deben Registrar los pedidos de atención de emergencias en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI).
7. Adecuar los sistemas para que queden constancias sobre la atención de las emergencias registradas en el SUACI por los operadores de las líneas telefónicas de Atención Ciudadana del GCABA.
8. Mantener la documentación a buen resguardo y de manera accesible a los fines de efectuar un eficaz control sobre el cumplimiento de la atención de las emergencias.

## **VI. CONCLUSIÓN**

En base a las tareas efectuadas para evaluar la gestión de la UGIS del año 2013, se concluye que la Unidad de Gestión, a pesar de haber llevado adelante acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales y presupuestarios, no cumplió con la función descrita en los Decretos N° 660/2011 y N° 149/2013 en lo que respecta a la formulación, implementación y ejecución de programas y planes habitacionales y con lo requerido en el programa presupuestario a su cargo de medir e informar a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) de manera diferenciada, las acciones llevadas a cabo dentro de esa zona geográfica.

Asimismo, esta Auditoría ha detectado falencias de gestión y de control interno, que se describen en el presente informe, entre las cuales merecen destacarse las siguientes:

- La UGIS no cuenta con elementos que permitan evaluar la gestión a través de indicadores, hacer diagnósticos y una planificación precisa.
- La unidad de medida establecida por la UGIS para evaluar las metas de la ejecución física presupuestaria, no se corresponde con una adecuada clasificación para medir y evaluar las diferentes asistencias y servicios que lleva adelante el organismo
- Fallas significativas relacionadas con el sistema de registro de los pedidos de atención de emergencias.
- Fallas significativas relacionadas con el registro y archivo de la documentación respaldatoria de los trabajos y/o servicios para la atención de emergencias.
- La UGIS actúa en respuesta a las demandas y no define acciones de prevención.



## ANEXOS

**ANEXO I: Procedimientos Aplicados**

**ANEXO II: Marco Normativo**

**ANEXO III: Descripción de la Organización**

**ANEXO IV: Información Presupuestaria**

## ANEXO I

### Procedimientos Aplicados

Los procedimientos aplicados fueron, entre otros, los siguientes

- Actualización y análisis de la normativa general y específica aplicable a la gestión de la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) de la C.A.B.A.
- Recopilación de informes de auditorías y/o relevamientos anteriores efectuados por la AGCBA en sus aspectos institucionales, los procesos, los circuitos administrativos, etc.
- Actualización y recopilación de convenios o contratos celebrados con otras instituciones.
- Evaluación del cumplimiento de la planificación estratégica y análisis de los aspectos presupuestarios.
- Relevamiento de los sistemas de registración y de información sobre los las emergencias, obras y servicios.
- Compilación de la información externa e interna sobre la gestión de la UGIS.
- Realización de entrevistas con las autoridades.
- Evaluación del sistema de control interno sobre las operaciones de la UGIS
- Evaluación de las acciones de intervención social.
- Se realizó un seguimiento de la ejecución de las Obras.
- Se seleccionó una muestra sobre la totalidad de las emergencias incluidas en los registros correspondientes de la UGIS. Sobre la muestra seleccionada se analizó el cumplimiento de los procesos de atención de la emergencia y la documentación respaldatoria sobre la atención y/o la prestación del servicio.

Las tareas de campo de auditoría se desarrollaron entre el 10 de marzo y el 4 de septiembre de 2015.

**ANEXO II**

**Marco Normativo**

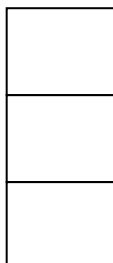
Norma	Numero	Fecha Publicación (1)	Detalle
<b>Normativa General</b>			
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		10/10/1996	
Ley	2.506	04/12/2007	Ley de Ministerios del GCBA
Decreto/GCBA	2.075	11/12/2007	Reglamenta Ley N° 2.506. Crea estructura orgánico funcional del GCBA. Establece misiones y funciones iniciales de la UGIS.
Decreto/GCBA	799	07/07/2008	Modifica estructura del Ministerio de Desarrollo Económico
Decreto/GCBA	1.548	13/01/2009	Crea la Coordinación General Asistencia Comunitaria de la UGIS
Ley	4.013	07/12/2011	Deroga Ley N° 2.506
Decreto/GCBA	660	14/12/2011	Deroga Dec. N° 2075/GCBA/2007. Aprueba estructura orgánico-funcional del GCBA. Incorpora a la UGIS bajo la órbita de la Secretaría de Hábitat e Inclusión del Ministerio de Desarrollo Económico.
Decreto/GCBA	1939	17/11/2006	Crea el programa de Veredas Limpias en el ámbito del Min. de Espacio Público
Decreto/GCBA	237	29/05/2012	Transfiere el Programa de Veredas Limpias de la órbita de la Dirección General de Limpieza a la UGIS
Ley	4.4471	27/12/2012	LEY DE PRESUPUESTO - EJERCICIO 2013
Decreto/GCBA	2	07/01/2013	Aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General para el Ejercicio 2013, aprobado por la N° Ley 4471
Decreto/GCBA	149	29/04/2013	Modifica Parcialmente la estructura del Ministerio de Desarrollo Económico
<b>Normas referidas a Compras y Contrataciones</b>			
Ley	2.095	02/11/2006	Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad
Decreto/GCBA	1.772	02/11/2006	Promulga Ley N° 2.095

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Norma	Numero	Fecha Publicación (1)	Detalle
Decreto/GCBA	754	20/06/2008	Se aprueba la nueva reglamentación de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones - procesos de compras - ventas y contrataciones de bienes y servicios en el sector público - pliegos de licitaciones - proveedores - autorizaciones - licitaciones públicas - privadas - contrataciones directas - montos – competencias.-
Disposición GCABA/DGCYC	171	07/07/2008	Aprueba el pliego único de bases y condiciones generales.-
Decreto/GCBA	1.145	28/12/2009	Aprueba la reglamentación del artículo 83 de la Ley N° 2095 e implementa el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones - Buenos Aires Compras - Procedimiento para compras del Poder Ejecutivo - licitaciones públicas y privadas - contrataciones directas - compras directas - informatización de las contrataciones
Resolución MHGC	596	25/04/2011	Aprueba las políticas, términos y condiciones de uso del sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones - Buenos Aires compras (BAC) - proveedores del gobierno - usuarios compradores de la administración activa del gobierno - sistemas electrónicos o digitales
Resolución MHGC	1.160	14/07/2011	Aprueban normas de procedimiento de compras y contrataciones realizadas por el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Portal Buenos Aires Compras -BAC.
Resolución MJGGC	8	28/07/2011	Establece que las compras y contrataciones cuyo monto no supere las 30.000 unidades retributivas deberán ser tramitadas por el módulo expediente electrónico EE - del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos - SADE - Procedimiento Administrativo para las Compras y Contrataciones de la Ciudad - Reglamentación de la Ley de Compras - Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones - Buenos Aires Compras.-

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



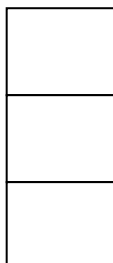
Norma	Numero	Fecha Publicación (1)	Detalle
RESOLUCIÓN GCABA/MJGGC	9	31/08/2011	Régimen de compras y contrataciones - establece que los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de convenios marco de compras deberán tramitar por el módulo Expediente Electrónico EE - Expediente digital - - Reglamentación – Procedimiento
Resolución SECLYT	12	31/08/2011	Procedimiento para la contratación bajo la modalidad de subasta inversa electrónica - tramitación - módulo Expediente Electrónico- EE - Sistema de Administración de Documentos Electrónicos- SADE - Secretaría Legal y Técnica - Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Buenos Aires Compras BAC - Procedimiento Administrativo Electrónico
Resolución MJGGC	14	02/11/2011	Establece montos- cantidades necesarias para la tramitación de compras y contrataciones por el módulo Expediente Electrónico - EE - licitación pública - proveedores - aprueba Procedimiento Administrativo
Disposición GCABA/DGICYC	119	06/05/2011	Aprueba pliego de bases y condiciones generales para los Procesos de Compras y Contrataciones mediante BAC
Decreto/GCBA	232	25/03/2010	Modifica artículos 13 Anexo Decreto N° 754-08 - 9° Anexo Decreto N° 1145-09 - Cuadros de Competencia
Decreto/GCBA	556	19/07/2010(1)	Faculta a funcionarios de aprobar gastos de imprescindible necesidad
Decreto/GCBA	752	27/09/2010(1)	Modifica Decreto N° 556/GCBA/2010
Decreto/GCBA	109	03/02/2012	Se modifica el Anexo I del Decreto N° 754/08.-
Decreto/GCBA	547	21/11/2012	Modifica Anexo I decreto N° 232/10 - cuadro de competencias y Art. 117 del Anexo I del decreto N° 754/08
Ley	2.809	15/08/2008	Régimen de Redeterminación de Precios
Decreto/GCBA	1.312	13/11/2008	

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Norma	Numero	Fecha Publicación (1)	Detalle
			Reglamenta Ley N° 2809
Resolución MHGC	1.284	06/09/2012	Coefficientes correctores. Redeterminación de Precios
Resolución SGCBA	15	19/02/2010	Registro de informes Ley N° 2809 - Redeterminación de precios
Resolución MHGC	4.271	31/12/2008	Establece Metodología de Redeterminación de Precios
Resolución SGCBA	73	09/11/2009	Se resuelve procedimiento para la intervención de la SIGEBA previa a la suscripción de actas de redeterminación de precios
Ley Nacional	13.064	28/10/1947(*)	Ley de Obras Públicas
Decreto	1254	31/10/2008	Reglamenta Ley Nacional N° 13064. Sistema de Contrataciones del Estado – Obras Públicas - Aprueba Pliego de Bases Y condiciones Generales para Obras Mayores
Decreto	663	04/082009	Modifica el art. 1.1.2 y el art. 1.6.22 del Pliego de Bases y Cond. Grales. para Obras Mayores. Decreto N° 1254/08
<b>Normas específicas de la UGIS</b>			
Resolución UGIS	8	01/07/2008	Crea áreas de coordinación de la UGIS
Resolución UGIS	1	05/01/2009	Modifica responsabilidades de Área de Coordinación Gral. de Asist. Comunitaria
Resolución UGIS	6	19/02/2009	Crea Área de Inspecciones

(1) Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires

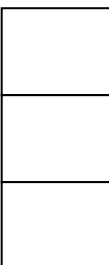
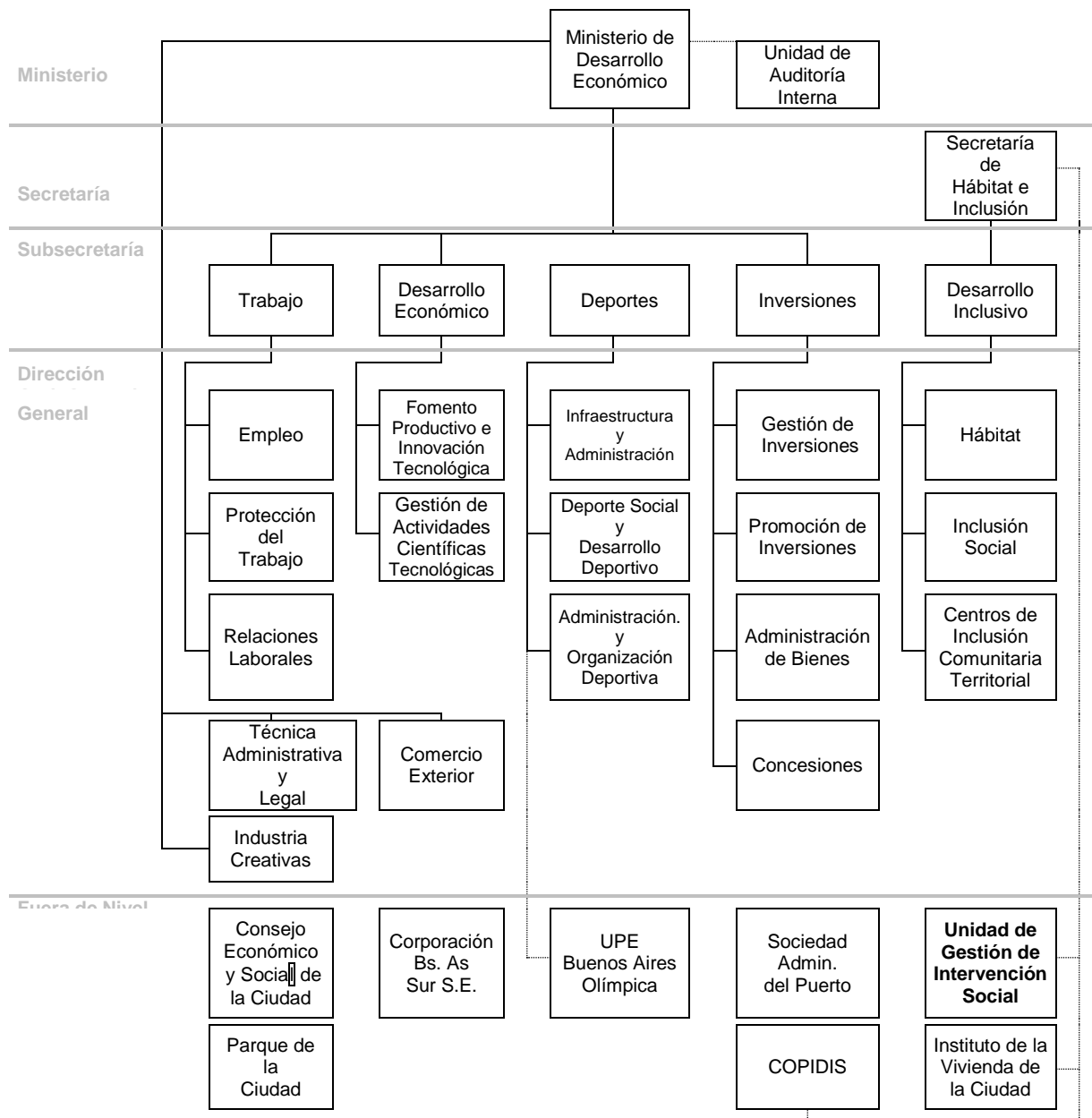
(\*) Boletín Oficial de la República Argentina



### Descripción del Organización

#### A) ORGANIGRAMAS

##### 1. Ministerio de Desarrollo Económico

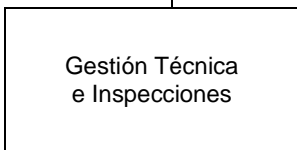
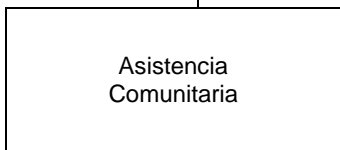


## 2. UGIS

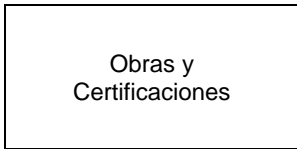
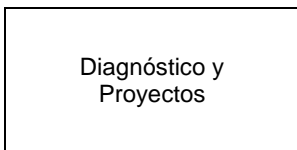
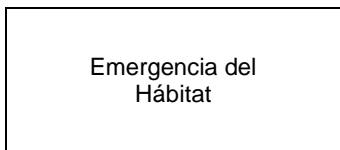
Titular



Gerencia Operativa



Subgerencia Operativa



## B) RESPONSABILIDADES PRIMARIAS

Las responsabilidades primarias de los distintos niveles jerárquicos, definidas en el decreto N° 149/13, son las siguientes:

### Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS)

#### Objetivos

Formular, implementar y ejecutar programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, núcleos habitacionales transitorios y barrios vulnerables, así como la atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria.

Organizar, ejecutar y supervisar las obras de solución, mejoramiento habitacional, mantenimiento del hábitat en las situaciones de emergencia en villas y barrios vulnerables e integrarlos a la trama de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ejecución de obras de construcción o autoconstrucción.

#### 1. Gerencia Operativa de Asistencia Comunitaria Descripción de Acciones

Detectar casos de emergencia habitacional y de hábitat en las áreas geográficas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se encuentran bajo su órbita de injerencia; establecer el grado de emergencia y proponer medidas para resolverlos.

Evaluar el impacto de las acciones realizadas por el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Gestión de Intervención Social y proponer medidas correctivas. Dirigir y coordinar acciones tendientes al mantenimiento del hábitat, particularmente en lo referido a condiciones existentes del espacio público y situación sanitaria del medio, mediante la implementación de planes integrales de saneamiento que involucran limpieza de veredas, recolección de residuos, retiro de áridos, desinfección del medio y atención y derivación de los servicios de mantenimiento de la red eléctrica, desagote de pozos negros, desobstrucción de sistemas pluvio-cloacales y, excepcionalmente, provisión de agua potable, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Proveer al Organismo Fuera de Nivel Unidad de Gestión de Intervención Social de un diagnóstico acabado sobre puntos geográficos críticos y problemáticas locales detectadas como instrumento esencial a la hora de planificar medidas tendientes a prevenir o paliar emergencias suscitadas, mediante la elaboración de informes socio-ambientales, relevamientos poblacionales y censos.

#### 1.1. Subgerencia Operativa Emergencia del Hábitat Descripción de Acciones

Ejecutar las tareas de mantenimiento y saneamiento del hábitat a cargo de la Gerencia Operativa, a efectos de garantizar servicios esenciales.

Gestionar las tareas de emergencia de la red eléctrica, y mantenimiento eléctrico en barrios vulnerables.

Ejecutar las tareas relacionadas al desagote de pozos negros con maquinaria específica.

Gestionar la ejecución de las tareas de desobstrucción de sistemas pluvio-cloacales en barrios vulnerables.

## 2. Gerencia Operativa de Gestión Técnica e Inspecciones Descripción de Acciones

Planificar obras tendientes a paliar las situaciones de emergencia de hábitat suscitadas en las villas y núcleos habitacionales transitorios que se encuentran bajo la órbita de injerencia del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Gestión de Intervención Social,

Dirigir, supervisar y controlar el avance de obras y/o proyectos en ejecución.

Coordinar, supervisar y programar la elaboración de un diagnóstico físico de las áreas de intervención.

Participar en todas las etapas de contratación de obras,

Representar al Organismo Fuera de Nivel Unidad de Gestión de Intervención Social mediante el seguimiento y control adecuado de las obras que se gestionen supervisando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas estipuladas en el marco de contratación pertinente.

Extender los certificados de obra parciales y finales de las obras mencionadas.

Supervisar el desarrollo de instalaciones de redes de agua, cloacas y electricidad con el objeto de que la ejecución de las obras efectuadas por las empresas proveedoras se cumplan de manera acorde a los contratos establecidos.

Certificar el cumplimiento de la prestación de todos los servicios de mantenimiento de hábitat prestados por el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Gestión de Intervención Social.

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene de todos los actores que intervienen en la prestación de servicios y realización de obras bajo el mero de contratación del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Gestión de Intervención Social.

### 2.1. Subgerencia Diagnóstico y Proyectos

#### Descripción de Acciones

Coordinar el análisis, desarrollo y evaluación de las obras de instalaciones y redes que se requieran, cuyo tratamiento corresponde al Organismo Fuera de Nivel Unidad de Gestión de Intervención Social.

Elaborar proyectos y anteproyectos urbanos para la contratación de construcciones de viviendas a través de convenios de trabajo.

Coordinar, elaborar y gestionar la documentación, especificaciones técnicas generales y particulares de las obras a ejecutar por el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Gestión de Intervención Social.

**2.2. Subgerencia Operativa Obras y Certificaciones**

**Descripción de Acciones**

Coordinar la representación en carácter de comitente o contralor del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Gestión de Intervención Social en el seguimiento y control adecuado de las obras que se realicen en el ámbito del citado Organismo de modo que la obra sea ejecutada conforme la documentación y sus obligaciones contraídas.

Controlar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones de obra de las Contratistas en cuanto a la calidad de mano de obra, materiales y avance de obra.

Coordinar con reparticiones oficiales o concesionarios el desarrollo de instalaciones de redes de agua, cloacas y electricidad con el objeto que la ejecución de obra de esas empresas se cumplan de manera acorde a los contratos establecidos.

Controlar y conformar los certificados de obra y de servicio de alquiler de maquinarias, relativo a as obras.

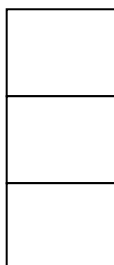
Efectuar las liquidaciones finales de obras, hasta su resolución y su posterior archivo (cierre de obra).

**C) DETALLE DEL PERSONAL**

La UGIS cuenta con una dotación de 105 personas que se desempeñan dentro de su repartición.

La situación de revista de la dotación mencionada es la que a continuación se detalla:

Titular UGIS	1
Gerentes Operativos	2
Subgerentes Operativos	3
Planta Permanente	27
Loc. de Servicios	49
Asistencia Técnica	23
<b>Total</b>	<b>105</b>





## Información Presupuestaria

### 1. Descripción del Programa Presupuestario del Año 2013

De acuerdo al Presupuesto del año 2013 la UGIS es la Unidad Responsable del Programa Presupuestario N° 16 - Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T. Incluido dentro de la Jurisdicción N° 65 - Ministerio de Desarrollo Económico

#### La descripción es la siguiente:

El programa pretende atender necesidades insatisfechas, mediante la prestación de servicios y ejecución de obras, en poblaciones vulnerables en el ámbito de la CABA, todo ello acorde a las misiones y funciones otorgadas por decreto a este organismo.

Se busca de esta manera brindar soluciones a problemas inherentes de un hábitat precario y sin acceso a servicios básicos, tomando las medidas detalladas a continuación: Contratación de servicio de alquiler de camiones atmosféricos e hidrocineticos, a fin de mantener las condiciones sanitarias mínimas y evitar la generación de focos infecciosos.

Contratación de servicio de alquiler de camiones y maquinarias y servicios de higiene urbana, tales como la recolección de residuos áridos.

Provisión de agua potable para asegurar el acceso de toda la población a este servicio básico e indispensable.

Servicio de mantenimiento eléctrico cuyo objeto es evitar siniestros que sean producto de instalaciones eléctricas deficientes y que además de provocar daños edilicios en las viviendas afectadas ponen en riesgo la integridad de sus habitantes.

Ejecución de obras cloacales y eléctricas, destinadas a paliar de manera definitiva y en el mediano plazo el problema del acceso a estos servicios.

Reconstrucción y reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumben o cuyas condiciones habitacionales ameriten la intervención de este Organismo.

Cabe destacar que las acciones producto de la ejecución de este programa, contribuyen de manera significativa, ya sea a través de servicios u obras, a una mejora del hábitat y el ambiente en las Comunas 4, 7, 8 y 9, las cuales forman parte de la estructura geográfica denominada Cuenca Matanza-Riachuelo, por ello corresponde medir e informar aquellas acciones llevadas a cabo, de manera diferenciada al Organismo facultado a tal fin, en este caso la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, formada por representantes de las tres jurisdicciones

afectadas (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Gobierno de la Nación).

El programa se ejecuto de manera continua desde mediados del ejercicio 2008, momento en el que se creo la Unidad de Gestión de Intervención Social, aumentando de manera progresiva el presupuesto otorgado y por lo tanto su alcance, cabe destacar que el presente programa brinda cobertura y protección a una población estimada en 300.000 personas, que habitan las villas de emergencia y núcleos habitacionales transitorios de la CABA, prestando los servicios detallados en el punto anterior y agregando a partir de 2009 servicios de higiene urbana tales como: control de plagas, recolección de residuos domiciliarios y recolección de residuos áridos; estos servicios además de mejorar las condiciones de vida, generan puestos de trabajo ya que los mismos son prestados por los propios habitantes de las villas.

La ejecución de este programa tiene su correlato físico en la producción del servicio de Intervención urbana en villas y NHT, que surge de la necesidad de englobar dentro de una sola categoría la variedad de servicios prestados, todos ellos destinados a paliar situaciones de emergencia que requieran atención inmediata, así como también servicios prestados de forma regular y continua.

## 2. Presupuesto físico

VARIABLE	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Meta	Servicios prestados en Villas y NHT	Hora	99.264

### Información Presupuestaria (Cont.)

## 3. Presupuesto Financiero

INCISO	PDA PPAL.	DESCRIPCION	SANCION	Modificaciones Introducidas	VIGENTE
<b>Total UGIS</b>			<b>157.084.354,00</b>	<b>44.686.996,00</b>	<b>201.771.350,00</b>
<b>1</b>		<b>Gastos en personal</b>	<b>1.759.438,00</b>	<b>2.597.769,00</b>	<b>4.357.207,00</b>
1	1	Personal permanente	1.384.248,00	2.330.134,00	3.714.382,00
1	3	Servicios extraordinarios	0,00	5.151,00	5.151,00
1	4	Asignaciones familiares	49.953,00	7.747,00	57.700,00
1	5	Asistencia social al personal	15.445,00	37.662,00	53.107,00
1	7	Gabinete de autoridades superiores	309.792,00	217.075,00	526.867,00
<b>2</b>		<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.140.000,00</b>	<b>52.237,00</b>	<b>5.192.237,00</b>

2	1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	220.000,00	1.489,00	221.489,00
2	2	Textiles y vestuario	1.010.000,00	254.367,00	1.264.367,00
2	3	Pulpa, papel, cartón y sus productos	40.000,00	-21.614,00	18.386,00
2	4	Productos de cuero y caucho	20.000,00	-20.000,00	0,00
2	5	Productos químicos, combustible y lubricante	10.000,00	260.409,00	270.409,00
2	7	Productos metálicos	1.010.000,00	-260.855,00	749.145,00
2	8	Minerales	510.000,00	<b>-238.072,00</b>	271.928,00
2	9	Otros bienes de consumo	1.110.000,00	191.736,00	1.301.736,00
<b>3</b>		<b>Servicios no personales</b>	<b>78.780.210,00</b>	<b>20.953.180,00</b>	<b>99.733.390,00</b>
3	1	Servicios básicos	3.730,00	-3.730,00	
3	2	Alquileres y derechos	48.659.600,00	18.955.824,00	67.615.424,00
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	28.145.570,00	1.069.736,00	29.215.306,00
3	4	Servicios prof., técn. y operativos	1.971.310,00	928.690,00	2.900.000,00
3	5	Servicios especializados, comerciales y financieros	0,00	2.660,00	2.660,00
<b>4</b>		<b>Bienes de uso</b>	<b>21.040.000,00</b>	<b>4.598.313,00</b>	<b>25.638.313,00</b>
4	2	Construcciones	20.040.000,00	4.799.764,00	24.839.764,00
4	3	Maquinaria y equipo	1.000.000,00	-201.451,00	798.549,00
<b>5</b>		<b>Transferencias</b>	<b>50.364.706,00</b>	<b>16.485.497,00</b>	<b>66.850.203,00</b>
5	1	Transf. al sector privado para financiar gastos corrientes	35.969.952,00	3.914.292,00	39.884.244,00
5	5	Transf. sector público empresarial	14.394.754,00	12.571.205,00	26.965.959,00

### Información Presupuestaria (Cont.)

#### 4. Ejecución Financiera

INCISO	PDA	DESCRIPCION	CREDITO		
			VIGENTE	DEFINITIVO	DEVENGADO
<b>Total UGIS</b>			<b>201.771.350,00</b>	<b>201.770.243,21</b>	<b>201.767.520,20</b>
<b>1</b>		<b>Gastos en personal</b>	<b>4.357.207,00</b>	<b>4.357.197,61</b>	<b>4.357.197,61</b>
1	1	Personal permanente	3.714.382,00	3.714.375,72	3.714.375,72
1	3	Servicios extraordinarios	5.151,00	5.151,00	5.151,00
1	4	Asignaciones familiares	57.700,00	57.700,00	57.700,00
1	5	Asistencia social al personal	53.107,00	53.105,59	53.105,59
1	7	Gabinete de autoridades superiores	526.867,00	526.865,30	526.865,30
<b>2</b>		<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.192.237,00</b>	<b>5.191.956,08</b>	<b>5.189.233,08</b>
2	1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	221.489,00	221.488,10	221.488,10
2	2	Textiles y vestuario	1.264.367,00	1.264.366,26	1.261.643,26
2	3	Pulpa, papel, cartón y sus productos	18.386,00	18.167,70	18.167,70
2	5	Productos químicos, combustible y lubricante	270.409,00	270.404,14	270.404,14

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

2	6	Productos de minerales no metálicos	1.094.777,00	1.094.775,29	1.094.775,29
2	7	Productos metálicos	749.145,00	749.140,98	749.140,98
2	8	Minerales	271.928,00	271.926,68	271.926,68
2	9	Otros bienes de consumo	1.301.736,00	1.301.686,93	1.301.686,93
<b>3</b>		<b>Servicios no personales</b>	<b>99.733.390,00</b>	<b>99.732.586,47</b>	<b>99.732.586,47</b>
3	2	Alquileres y derechos	67.615.424,00	67.615.422,07	67.615.422,07
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	29.215.306,00	29.215.304,55	29.215.304,55
3	4	Servicios profes., técn. y operativos	2.900.000,00	2.899.199,85	2.899.199,85
3	5	Servicios especializados, comerciales y financieros	2.660,00	2.660,00	2.660,00
<b>4</b>		<b>Bienes de uso</b>	<b>25.638.313,00</b>	<b>25.638.300,86</b>	<b>25.638.300,85</b>
4	2	Construcciones	24.839.764,00	24.839.752,77	24.839.752,76
4	3	Maquinaria y equipo	798.549,00	798.548,09	798.548,09
<b>5</b>		<b>Transferencias</b>	<b>66.850.203,00</b>	<b>66.850.202,19</b>	<b>66.850.202,19</b>
5	1	Transf. al sector privado para financiar gastos corrientes	39.884.244,00	39.884.243,19	39.884.243,19
5	5	Transf. sector público empresarial	26.965.959,00	26.965.959,00	26.965.959,00

## 5. Evaluación del Programa

El Resumen Ejecutivo por jurisdicción, incluido dentro de la correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico, se muestra la Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa Presupuestario N° 16 - Intervención Social en Villas de Emergencia Y N.H.T. Allí se expone que las principales conclusiones derivadas de la evaluación anual del programa presupuestario fueron las siguientes:

El objeto del programa es el de atender necesidades, mediante la prestación de servicios y ejecución de obras, de los habitantes de los asentamientos y villas en emergencia del ámbito de la CABA, todo ello conforme las misiones y funciones otorgadas a este organismo. De esta manera se hizo hincapié en la prestación satisfactoria de los servicios básicos y esenciales, del hábitat precario y sin acceso a los mismos. Además, este año se ha aprobado la Licitación Pública de Distribución y Logística de Agua Potable y se continuó con los servicios licitados desde el 2010.

Cabe destacar, que durante este ejercicio se ejecutaron obras de tendido de redes eléctricas, obras de reconstrucción de viviendas y obras por colapso de infraestructura cloacal, las mismas contribuyen de manera significativa a una mejora del hábitat y el ambiente en las Comunas 4, 7, 8 y 9, las cuales forman parte de la estructura geográfica denominada Cuenca Matanza-Riachuelo. Por ello corresponde medir e informar aquellas acciones llevadas a cabo, de manera diferenciada al Organismo facultado a tal fin, en este caso la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo formada por representantes de las tres jurisdicciones afectadas (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Provincia de

Buenos Aires, Gobierno de la Nación). La comuna 1, no se encuentra dentro de los límites de intervención pero sobre ésta también se realizaron obras.

Corresponde recalcar, que mediante el Programa Veredas Limpias se han mantenido las actividades de promoción del proceso de inclusión al trabajo formal por parte de las organizaciones de sociedades civiles representadas por cooperativas de trabajo. Dichos trabajos cumplen con el fin de mejorar la calidad de vida dentro de las villas desarrollando servicios de limpieza y recuperación de espacios públicos, calles y parques de nuestra ciudad y demás actividades relacionadas al mejoramiento del hábitat.

### Cumplimiento de los objetivos del Programa

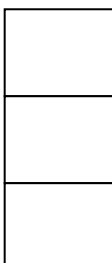
En relación de los objetivos de ésta repartición, los mismos han sido cumplidos de acuerdo a lo previsto para este programa; el presupuesto asignado se incrementó en un 28% respecto del crédito sancionado, cumpliendo con el valor actualizado de los servicios, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de licitaciones respecto a las redeterminaciones de precios.

### Otras consideraciones

Respecto a la carga física del programa, cabe aclarar que por cuestiones administrativas no se pudo cargar oportunamente el primer trimestre del año, razón por la cual quedó fuera de la suma total de las horas de servicio prestadas. Se deberá tener en cuenta también que para el próximo ejercicio se incluyeron las horas de la vigente licitación de distribución de agua potable, las cuales se han incluido dentro de la formulación 2014.

El cuadro de Ejecución Física es el siguiente:

Ejecución Física Anual		Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado
Meta:	Serv. Prest. Villas y NHT	Hora	99.264	99.264	93.734



**ANEXO IV**

**Información Presupuestaria (Cont.)**

**6. Comparativo años 2013 / 2012 – Por Incisos y Partidas Principales**

INCISO	PDA PRINCIPAL	DESCRIPCION	CRÉDITO DEVENGADO		Variación Porcentual
			2013	2012	
		<b>Gastos Fijos</b>	<b>201.767.520,20</b>	<b>166.607.305,12</b>	<b>21,10%</b>
<b>1</b>		<b>Gastos en personal</b>	<b>4.357.197,61</b>	<b>1.782.977,75</b>	<b>144,38%</b>
1	1	Personal permanente	3.714.375,72	1.434.897,39	158,86%
1	3	Servicios extraordinarios	5.151,00	34.006,00	-84,85%
1	4	Asignaciones familiares	57.700,00	31.641,00	82,36%
1	5	Asistencia social al personal	53.105,59	15.162,04	250,25%
1	7	Gabinete de autoridades superiores	526.865,30	267.243,65	97,15%
<b>2</b>		<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.189.233,08</b>	<b>4.565.160,57</b>	<b>13,67%</b>
2	1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	221.488,10	347.650,15	-36,29%
2	2	Textiles y vestuario	1.261.643,26	466.829,50	170,26%
2	3	Pulpa, papel, cartón y sus productos	18.167,70	20.104,14	-9,63%
2	4	Productos de cuero y caucho	0,00	0,00	
2	5	Productos químicos, combustible y lubricante	270.404,14	140.223,93	92,84%
2	6	Productos de minerales no metálicos	1.094.775,29	588.946,10	85,89%
2	7	Productos metálicos	749.140,98	863.493,72	-13,24%
2	8	Minerales	271.926,68	246.501,00	10,31%
2	9	Otros bienes de consumo	1.301.686,93	1.891.412,03	-31,18%
<b>3</b>		<b>Servicios no personales</b>	<b>99.732.586,47</b>	<b>88.462.676,65</b>	<b>12,74%</b>
3	1	Servicios básicos		0	
3	2	Alquileres y derechos	67.615.422,07	59.478.015,49	13,68%
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	29.215.304,55	26.495.441,16	10,27%
3	4	Servicios profes., técn. y operativos	2.899.199,85	2.489.220,00	16,47%
3	5	Servicios especializados, comerciales y financieros	2.660,00	0	total
<b>4</b>		<b>Bienes de uso</b>	<b>25.638.300,85</b>	<b>29.939.429,34</b>	<b>-14,37%</b>
4	2	Construcciones	24.839.752,76	18.638.128,23	33,27%
4	3	Maquinaria y equipo	798.548,09	11.301.301,11	-92,93%
<b>5</b>		<b>Transferencias</b>	<b>66.850.202,19</b>	<b>41.857.060,81</b>	<b>59,71%</b>
5	1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	39.884.243,19	14.708.294,81	171,17%
5	5	Transferencias al sector público empresarial	26.965.959,00	27.148.766,00	-0,67%

